



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75853, 184/75877

25/01/2022

185501, 185525

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ELORRIAGA PISARIK, Gabriel (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

Nuestro país dispone de marco normativo suficiente e idóneo para hacer frente a la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV-2.

Para afrontarla el Gobierno adopta junto a las Comunidades Autónomas (CCAA) las medidas necesarias en un marco de cogobernanza, bajo los principios de cooperación y colaboración. Es esencial el papel del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y los órganos dependientes del mismo (con reuniones semanales) como órgano de gobierno y garante de la equidad y cohesión del sistema.

El Consejo de Ministros de 4 de mayo de 2021 aprobó el Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional, cuya aplicación resulta necesaria tras la finalización de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. Por tanto, se ofrece cobertura legal necesaria y suficiente para adoptar medidas contra la pandemia.

Madrid, 02 de marzo de 2022